

ACTA Nº 297 - A

-- En Santiago de Chile, a tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete, se reúne la H. Junta de Gobierno en Sesión Secreta Legislativa, para tratar las materias que más adelante se indican.

-- Asisten, en el orden en que se analizan las materias de su competencia, los señores: Sergio de Castro Spíkula, Ministro de Hacienda; Pablo Baraona Urzúa, Ministro de Economía; General de Brigada Sergio Covarrubias Sanhueza, Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial; General de Brigada Patricio Torres Rojas, Ministro Jefe del COAJ; Capitán de Navío Pedro Larrondo Jara, Subsecretario de Hacienda; Alvaro Bardón, Presidente del Banco Central; Juan Carlos Méndez, Jefe de Presupuestos; José Manuel Beytía, Director de Impuestos Internos; Roberto Guerrero del Río, Fiscal del Banco Central; Coronel Fernando Lyon Salcedo, Jefe de la Subjefatura Legislativa del COAJ; Capitán de Navío Aldo Montagna Barghetto, Secretario de Legislación; y Asesores Jurídicos de los señores Miembros de la H. Junta: señorita Mónica Madariaga (General Augusto Pinochet), Capitán de Fragata Hernando Morales Ríos (Almirante José T. Merino), Comandante de Grupo Hernán Chávez Sotomayor (General Gustavo Leigh) y Mayor de Carabineros señorita Patricia Mac Pherson (General César Mendoza).

MATERIAS LEGISLATIVAS

1.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE APRUEBA PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE CONVENIO LABORAL ENTRE CHILE Y ARGENTINA

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, expresa que el convenio laboral que se complementa, se firmó hace varios



SECRET

años, en 1972, y que después de mucho trabajo el Ministerio de Relaciones Exteriores propone este protocolo complementario, que interpreta dicho convenio. Puntualiza que el texto original es de 17 de octubre de 1972.

Señala que hay un punto relativo al tránsito de los trabajadores del Turbio por Dorotea. A este respecto, dice que quien tiene la palabra es el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor del Ejército, para idear las facilidades necesarias para que se pueda transitar por Dorotea, y que por su parte no se pronuncia sobre materias que no son de su especialidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION explica que, en la práctica, las facilidades de que se trata son para el ingreso de ciudadanos chilenos al territorio argentino.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, anota que por Dorotea.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION manifiesta que por Dorotea y además por Laurita (fonético), que es el paso a que hace referencia el artículo 12.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que se autorizó en primera instancia en 1971.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expone que se establece que las mismas facilidades de la autorización para transitar por el paso de Laurita se darán por el paso Dorotea, pero en definitiva es tránsito de Chile hacia Argentina.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sostiene que se procura normalizar una situación permanente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION hace presente que, si fuera al revés, tal vez la observación sería válida.

-- Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE GOBIERNOS DE REPUBLICAS DE CHILE Y DE GRENADA

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, comenta que este convenio ^{es} de cooperación y que estuvo acá un representante isleño y también se ha viajado allá.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION especifica que no hay ninguna observación acerca de la aprobación de este convenio, pero a juicio de la Comisión I sería conveniente que, sin perjuicio de

SECRETO

él, sería conveniente que el Ministerio de Relaciones Exteriores viera la posibilidad de ampliar el ámbito del convenio a otros aspectos en los cuales Chile podría dar particular ayuda a ese Gobierno, que ha actuado en favor del Gobierno chileno en el ámbito internacional.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, afirma que este convenio se gestó hace seis meses y que el Gobierno de Chile le dio poca importancia inicialmente, a pesar de tratarse de facilidades como las que contiene el convenio.

Aduce que es de importancia asesorar a la República de Grenada en materias agrícolas, pecuarias, agroindustriales y pesqueras, cumpliendo así una larga tradición de nuestro país en el sentido de conceder, según sus posibilidades, toda clase de cooperación, clásico idioma diplomático, inocuo, ineficaz y que no se va a traducir en ningún resultado.

Señala que en la última votación en las Naciones Unidas, en vista de que no se firmaba el convenio con Grenada, el representante de ese país no entró a la sala, de manera que no votó ni a favor ni en contra. Destaca que Grenada es una nación que está ciento por ciento a favor de Chile.

Expresa que ésta es una muestra de la ineficacia de los funcionarios de Relaciones Exteriores, que lo único que hacen es obstaculizar cosas como ésta.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, estima necesario aclarar algunas cosas.

Asevera que el convenio no podía llevarse más adelante si no se conocían previamente las características del apoyo que se estaba solicitando, porque primero se pidieron algunas cositas, después más, y luego más y más, y no terminaba nunca; así que había que terminar con esto, y que no es tan simple el asunto. Dice que el primer pedido estuvo muy bien, y después se fue ampliando y ampliando.

Añade que no se puede apurar más, porque se pide y se vuelve a pedir.

Declara, además, que cuando el representante de ese país estuvo acá, le dio una impresión no muy favorable, porque llegó pidiendo, de frentón, 3 millones y medio al Ministro Cauas, y eso era como decir: "Bueno, yo voté por ustedes y ahora me pasan 3 millones y tanto".

Sostiene que, por eso, se ha ido lento, con el fin de ase-

SECRETETO

gurarse bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expone que las sugerencias de la Comisión apuntan a áreas como educación y salud.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, considera importante contar con un voto más, cuando se está aislado en el mundo.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, reitera que cuando vino el representante de Grenada, le dio la impresión de que pensaba que era una operación de compraventa, porque llegó pidiendo 3 millones y medio; y que por eso se ha procedido sin mucho apuro.

-- Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE APRUEBA CONVENIO ENTRE CHILE Y URUGUAY SOBRE CONCESION DE PERMISOS A RADIOAFICIONADOS PARA OPERAR SUS ESTACIONES DE RADIO EN EL TERRITORIO DEL OTRO ESTADO

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION dice que este proyecto no tiene observaciones.


-- Ante una observación del señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, se aclara que la palabra "cocontratante" está bien empleada y, además, es usual.

-- Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE ESTABLECE DIVERSAS NORMAS SOBRE COMERCIO EXTERIOR

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION explica que el texto del proyecto lo propuso la Comisión I, la que en sustancia sigue la idea del mensaje, si bien es partidaria de no legislar respecto de los artículos 7º y 8º, relativos a la importación de vehículos de carga y de locomoción colectiva, y de dejar las cosas como están.

-- Da lectura al proyecto, cuyo artículo 1º dispone que "Cuando la ley, el reglamento o un decreto exigen o exijan en el futuro una autorización, visado, visto bueno o certificación previa para importar determinadas mercancías, dicha exigencia deberá acreditarse sólo ante el Servicio de Aduanas".



El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, consigna que este artículo, en opinión de la gente que asesoró a la Comisión Legislativa, en lugar de agilizar las importaciones, las entraba.

Poniendo un ejemplo, dice que puede darse el caso de que se cierre un contrato de compra de una tonelada de queso Gruyere para importarlo a Chile, y cuando llegue el momento de internar la mercadería la Aduana, al presentarse los papeles correspondientes, determine que no se tiene derecho a efectuar esa importación. Añade que en esas condiciones el importador tendría que reexportar el producto adquirido y ya pagado, o bien deshacer el negocio, aunque esto último sería casi imposible, porque el contrato estaría finiquitado; y para reexportar, habría que tener un comprador en el exterior.

Sostiene que eso no ocurre en la actualidad, porque desde el momento en que alguno de los organismos pertinentes autoriza la importación de algo, aunque el trámite burocrático es larguísimo, la internación se efectúa sin mayores inconvenientes.

En conclusión, manifiesta que este precepto no resuelve el problema que se pretende solucionar: la agilización de las importaciones, de manera que no se gana nada con establecerlo.

El señor FISCAL DEL BANCO CENTRAL, señala que hoy día existe una serie de requisitos fijados por leyes y decretos que el Banco Central debe exigir al aprobar los registros, pero ocurre la mayor parte de tales requisitos tienen que ver con materias de tipo técnico.

Expone que, en el ejemplo del Almirante, la razón para rechazar la importación de queso sería porque ese producto no cumple los requisitos sanitarios para ser consumido en el país, y eso, evidentemente, no puede ser calificado en la instancia de la aprobación del Registro por el Banco Central. Este aprueba el registro y el trámite de control técnico de sanidad tendrá que cumplirse en la instancia de Aduana.

Sostiene que por eso se pensó evitar que el Banco Central tenga que exigir el visto bueno o la aprobación previa de un organismo técnico, y que ese requisito técnico de control de calidad se verifique ante el Servicio de Aduanas, para evitar la duplicidad de trámites.

En cuanto a la idea de fondo al establecer que cada vez que se exija una autorización previa ésta tendrá que cumplirse en la Aduana, dice que se parte de un concepto general. Añade que hoy el sistema de importaciones chileno es un sistema abierto, ya que se puede importar todo lo que no esté prohibido, de manera que el Banco Central tendrá que cursar todos los registros de mercaderías,

SECRET

excepto cuando se trate de registros de mercancías de importación prohibida o cuando respecto de algunos productos haya establecido depósitos previos, caso en el cual deberá exigir el previo cumplimiento de la obligación de depósito. Manifiesta que en ningún otro caso el Banco podrá rechazar los registros, y que hasta ahí la tramitación sigue normal. Agrega que, sin embargo, nadie puede negar que hay determinados artículos que, por razones de control de calidad o sanitario, serán decomisados por ciertos organismos técnicos; pero este requisito de índole técnica no corresponde ni es oportuno que lo califique el Banco Central al cursar el registro. Aduce que obviamente los importadores tendrán que preocuparse de que las mercaderías lleguen al país en condiciones de calidad ^{adecuadas} para que salven ese trámite. Concluye expresando que esa la razón por la cual se traspasa todo el control a Aduanas y no queda radicado en el Banco Central: evitar duplicidades.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, declara estar de acuerdo y que ahora se explica una cantidad de cosas que no había podido captar antes.

Argumenta que como este proyecto llegó a la Comisión a última hora, los aspectos sobre los cuales se conversa en este instante no fueron estudiados en detalle por ella, en circunstancias de que pudo, trabajando junto con el Banco Central y los organismos encargados de estas materias, despachar un proyecto de real beneficio para el país.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, inquiriere cuándo se envió esta materia.

El señor CORONEL LYON (COAJ) informa que este asunto es de trámite ordinario, ya que se envió a la Secretaría de Legislación, ésta informó y luego se mandó a la Comisión de acuerdo con los plazos normales. Dice que debe tener más de dos meses.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, argumenta que esto llegó el 24 de noviembre y en el período de fin de año ha habido infinidad de leyes en estudio, entre ellas la que ahora se analiza, con respecto a la cual se examinaron su efectos sobre una serie de productos: queso, motocicletas, seda, etc.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION explica que el proyecto se envió a la Comisión el 24 de noviembre, después de haberlo recibido la Secretaría de Legislación el 2 del mismo mes. Agrega que, en consecuencia, a la Comisión llegó dentro del plazo ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, anota que no en la época de fin de año.

SECRETETO

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION añade que el plazo de las indicaciones venció el 14 ó 15 de diciembre, y entonces la Comisión pudo iniciar el estudio del proyecto.

Afirma que en todo caso es clara la explicación del señor Fiscal del Banco Central.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que a última hora.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, pregunta al Almirante si prefiere que el asunto quede pendiente.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, sostiene que la ley es indispensable.

Considera, sin embargo, que la materia debe ser estudiada a fondo. Dice que, por ejemplo, el artículo 3º, que versa sobre la internación de animales, aves, productos, subproductos y despojos de origen animal, es de gran trascendencia y puede significar cualquier cosa si no se elabora una legislación adecuada, que proteja al país de cualquier tipo de peste que exista. Señala que aquí hay una idea general de lo que se puede hacer para protegerse, pero falta un estudio a fondo, por carencia de tiempo. Expresa que, en su calidad de responsable de la Comisión que analizó el tema, no desea que, por pasar una nueva ley, quede más o menos.

Manifiesta que los autores del proyecto seguramente lo estudiaron con mayor dedicación, pero no los legisladores.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA, explicando en líneas generales la razón de ser de este proyecto, declara que es el resultado de la comisión que el señor Presidente dispuso constituir en abril de 1976 para desburocratizar todo el sistema aduanero. Añade que la materia la analizó una subcomisión con cada uno de los Ministerios y organismos que intervienen en el proceso, y se vio qué trámites se podían suprimir y qué controles debían mantenerse. Afirma que se realizó un estudio exhaustivo de todos los aspectos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA expone que, como lo dijo el Subsecretario, se formó una comisión para desburocratizar las exportaciones, las importaciones y las inversiones extranjeras; y que trabajaron en esto todos los organismos de los cuales dependen las respectivas funciones, tratando de cumplir la instrucción recibida de desburocratizar al máximo.

Contestando derechamente la pregunta del señor Presidente, dice que durante dos o tres años se ha estado funcionando con el esquema anterior; y agrega que si se desea tener mayor profundidad en la discusión legislativa, el proyecto se podría dejar para marzo.

SECRETO

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sustenta que si el señor Almirante tiene dudas, lo más lógico es dejar en suspenso la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, expresa que, de todos los proyectos, el que más interesa que salga luego es este relativo a las importaciones, y que las cosas que ha planteado las ha expuesto para llamar la atención sobre la trascendencia del cuerpo legal que se está elaborando. Señala que el artículo 3º contiene lo referente a la posibilidad de impedir que entren al país infecciones de cualquier género, y el artículo 4º deroga un requisito en cuanto a la importación de maquinarias y demás elementos destinados a la industria molinera. Sostiene que esto no necesita ni consultas, porque fue una ley impactante, abusiva y absurda, de modo que la derogación en este momento es lógica. Dice que ese sólo artículo necesita de la ley. En seguida, explica que el artículo 7º sustituye el inciso primero del artículo 7º de la Ley 17.203, en lo concerniente a los vehículos de carga de más de 1.500 kilos de capacidad y vehículos para la movilización colectiva, cuyos registros de importación no podrán ser autorizados por el Banco Central sino en las condiciones que se indican.

Se declara en condiciones de aprobar y firmar la ley, pero dice no saber si los demás Miembros de la Junta la conocen y están en la misma situación. Agrega que él la conoce en detalle, por haber estado horas estudiándola, y que este proyecto cambia el régimen de importaciones de Chile en una forma seria.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA opina que tal vez no lo es tanto, porque, en el fondo, este proyecto no altera mucho la situación actual.

Explica que esto se arrastra por diez o quince años y que en todos los países del mundo es poco elegante confesar que no se pueden importar cosas por carencia de recursos; entonces, en lugar de dar el peso de la prueba para las prohibiciones de importar --por todo lo que ello trae consigo-- al Banco Central, se fue entregando a otras instituciones, como el SAG, el Instituto Geográfico Militar, etcétera. ¿Qué pasó? Expone que en el momento en que se levantaron las prohibiciones de importar y se rebajaron las tarifas de aduana, fue una sorpresa ver que realmente no funcionaba la máquina y que no era el Banco Central de Chile el que autorizaba una importación o no, sino otras instancias, en las cuales se movían los intereses, y que algunas de ellas estaban de más. Así, por ejemplo, en relación con el artículo 1º, aun cuando el Banco Central apruebe un registro

SECRETETO

de importación de cosméticos, tal como en el caso del queso, resulta que el Servicio Nacional de Salud no puede dar el visto bueno final sino mirando efectivamente en la Aduana esos productos.

Sostiene que aquí no hay cambios significativos respecto de la legislación de importaciones vigente, pues lo único que se hace es que, donde hay un control necesario por razones estratégicas, de salud o lo que fuere, se traslada ese control a Aduanas, que es la única parte donde eficientemente se puede llevar a cabo. Además, hace presente que una serie de vistos buenos, relativos a la industria molinera, a la importación de reproductores animales y a otras materias, están absolutamente de más.

Termina reiterando que no hay un cambio esencial con respecto al régimen de comercio exterior.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, puntualiza que está de acuerdo en que se apruebe la ley, pero ha hecho notar el poco tiempo que se ha tenido para estudiarla. Dice que después del análisis efectuado, aunque hubo estrechez de tiempo, la ley está bien.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, observa que, al parecer, en el artículo 3º se suprime la fiscalización por parte de la Dirección de Fomento Equino y de Remonta, y pregunta por qué.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION señala que esa entidad tenía autorización para fiscalizar las importaciones y exportaciones de equinos, y ahora se suprime este requisito, entre otros que deben tener esas operaciones.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, apunta que no se suprime la revisión que deben realizar las autoridades sanitarias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION especifica que se suprime el trámite de la Dirección mencionada, exclusivamente, y que se pueden importar equinos con libertad, siempre que reúnan las condiciones sanitarias requeridas.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, puntualiza que eso lo controla Aduanas y el SAG.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA expone que con respecto a los animales había dos fiscalizaciones.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, hace presente que se han eliminado los artículos 7º y 8º.

Dice que se trataría solamente de un reordenamiento legal.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expresa que, en la práctica, no era más que un reordenamiento legal, y que con la supresión

S E C R E T O

quedan las cosas igual.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, anota que no ha variado ni altera la idea del legislador.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA expresa que el inciso primero del nuevo artículo 188 de la ley 16.640 que se propone en el artículo 9º del proyecto primitivo, que es 7º en el texto propuesto, es redundante y puede causar mala impresión, sobre todo ahora que se hace un traspaso.

-- Se produce un intercambio de opiniones que no se captan.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA puntualiza que el Ministerio a su cargo tiene facultades para fijar todos los precios que quiera, y que como ahora se traspasa la comercialización de los fertilizantes y pesticidas al sector privado, sacándola del Banco del Estado como monopolio, puede producir bastante mala impresión, aparte de ser redundante, el inciso primero mencionado, que dispone que "El Ministerio de Economía podrá fijar los precios de venta al público de los fertilizantes y pesticidas...." Señala que el Ministerio ya puede hacer eso.

La señorita ASESORA LEGAL DE CARABINEROS apunta que la ley vigente es obligatoria, y ahora sería facultativa.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA conviene en ello, pero agrega que sigue siendo facultativa si no se incluye dicha disposición.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, expone que, en el caso de los pesticidas y fertilizantes, si el Ministerio no quiere fijar precios, sencillamente no los fija.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA aduce que es igual para todo tipo de productos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION asevera que, de acuerdo con el texto de la ley 16.640, es imperativo para el Ministerio fijar los precios de venta al público, mientras que ahora, según se establece, "podrá fijarlos".

El señor MINISTRO DE HACIENDA opina que el Ministro de Economía tiene razón en cuanto a la imagen que se puede dar según el procedimiento. Dice que al reemplazar el artículo, lo que era obligatorio pasaría a ser facultativo, pero esto sería innecesario establecerlo. Por eso, sugiere que, en lugar de eliminar o derogar el inciso primero mencionado, se reemplace el actual artículo 188 de la ley 16.640 por otro en que solamente aparezcan los actuales incisos segundo y tercero, con lo cual desaparecería el inciso primero; y de ese modo el artículo versaría sobre la fabricación e internación al país de fertilizantes y pesticidas. Agrega que al no decir nada sobre fijación de precios, se conserva la facultad del Ministerio de

SECRET

Economía y la imagen es mejor, y esos productos pueden quedar en cualquiera lista.

-- Se acuerda eliminar en esa forma el inciso.

-- Se aprueba el proyecto.

5.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE DICTA NORMAS SOBRE MERCADO MONETARIO

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, dice tener un texto diferente del que poseen los demás señores Miembros, y que este proyecto ya quedó atrasado en algunas materias, por lo cual se declara partidario, atendida la falta de tiempo --ya que incluso trabajaron hasta el 31 de diciembre en la Comisión--, de que lo estudie de nuevo una Comisión. Como ejemplo de las normas que ya quedaron superadas a raíz de la ley financiera que se despachó hace pocos días, señala la que, en el artículo 18 del D.L. 1.078, reemplaza la frase "que reciba en cualquier forma dinero del público" por la siguiente: "que realice habitualmente operaciones de captación y colocación de dinero con el público". Añade que según la nueva ley mencionada sólo pueden operar con dinero del público las entidades autorizadas legalmente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, se declara partidario de revisar esta iniciativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION apunta que vale la pena hacerlo realmente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, determina que ese estudio lo efectúe una Comisión compuesta por un representante de cada una de estas instituciones: Ministerio de Hacienda, Banco Central, Comité Asesor y Primera Comisión.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL manifiesta que en esta materia hay problemas que no son de carácter técnico, sino de definición, en un par de disposiciones que tienen bastante importancia para la operatoria del Banco Central.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que la Comisión designada estudiará el proyecto y tendrá prácticamente cincuenta días para ello, de modo que se le puede entregar la resolución sobre esos aspectos.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, inquiere si el planteamiento se refiere a la supresión del cargo de Subgerente o Gerente General.



El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL señala que eso no es importante, sino lo que se refiere a las operaciones del Banco.

Dice que hay algunos problemas que es necesario resolver.

Explica que hoy día el Banco Central puede refinanciar operaciones, operar con las empresas bancarias e instituciones financieras, y se dice que ellas, cuando operen con recursos del Banco Central, no estarán sujetas a las limitaciones de las leyes pertinentes solamente cuando se trate de moneda extranjera o de adquisición de bienes de capital de origen nacional. Agrega que hay otra serie de operaciones que no quedan comprendidas en lo anterior y que, en estricto rigor, el Banco Central no podría realizar a través de la banca comercial: por ejemplo, los créditos de readecuación industrial cuando son a más de un año plazo y no destinados exclusivamente a adquirir bienes de capital, o los créditos de reforestación a más de un año. Expone que los bancos están limitados por ley para darlos, pues tienen la obligación de concederlos sólo por un año. Sostiene que con los recursos para vivienda que refinance el Banco Central tampoco se podría operar a través de los bancos comerciales si son préstamos a más de un año. Puntualiza que los bancos podrán dar préstamos para vivienda a más de un año plazo solamente con los recursos provenientes de sus captaciones, en conformidad con la reciente modificación de la ley; pero no podrán hacerlo con los recursos que les dará el Banco Central.

Expresa que esos son algunos casos. Añade que, por otra parte, el Banco Central sólo puede traspasar a las empresas bancarias los créditos externos que reciba. Dice que, por ejemplo, ahora se recibió un crédito del Deutsche Sudamerikanische Bank por 50 millones de marcos, para importaciones desde Alemania. Manifiesta que se había pensado operar respecto de dichas importaciones por medio de los bancos comerciales o de la CORFO, pero de acuerdo a lo definido en la ley, el Banco Central sólo podrá traspasar esos créditos a las empresas bancarias y no a la Corporación de Fomento.

Concluye reiterando que hay un par de cosas que conviene resolver, a fin de mejorar las posibilidades de operación del Banco Central en el sistema financiero general.

El señor CONTRALMIRANTE GOTUZZO (COMISION I), explicando las razones que tuvo la Comisión para proponer eliminar los números 5 y 6 del artículo 6º del proyecto, expone que por el número 6 se permitía traspasar el crédito que el Banco Central recibiera del extranjero a cualquier institución financiera, sin limitaciones de ninguna especie, porque las que señalaba la ley se pedía también de-

SECRETETO

rogarlas. Plantea que se estimó que eso era sumamente peligroso, porque todo quedaba entregado al criterio de tres personas, las que en este momento no merecen ninguna objeción ni reparo, pero, como se trata de una ley de carácter permanente, en el futuro podría permitirse el traspaso no sólo a la banca, sino también a las instituciones financieras --que ya no están--, y este traspaso podía dar origen a un segundo SINAP, con la agravante de que, en vez de endeudamiento en moneda nacional, sería endeudamiento en moneda extranjera; de tal manera que mediante esta facultad tan amplia, que aparentemente tenía por objeto afianzar la situación de las instituciones financieras, era posible financiar a grupos económicos en desmedro del interés general de la nación, ya que los particulares obtendrían los beneficios del traspaso, y en caso de una eventual pérdida, la soportaría el Estado.

Señala que, por lo demás, tanto el informe del Ministro de Hacienda como el mensaje no contienen ninguna fundamentación acerca de por qué se pedía esta facultad tan amplia.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que se estudiará la materia.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, declara que deben estudiarse esos aspectos.

-- Queda pendiente el proyecto y sujeto al estudio de la Comisión especial designada.

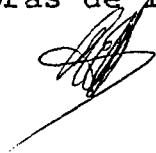
6.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES SOBRE LEGISLACION COOPERATIVA

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, observa que este proyecto está pendiente desde hace mucho tiempo, sobre todo en la Primera Comisión, y es urgente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION aclara que está en trámite de extrema urgencia.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, afirma que es urgente porque durante dos años las cooperativas no han hecho balances.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION manifiesta que, según entiende, el proyecto fue retirado por Su Excelencia y remitido por la vía extraordinaria. Además, expresa que la Primera Comisión evacuó hoy su informe y propone un texto que solamente en horas de la



SECRETO

tarde debe haber llegado a poder de los señores Miembros de la Junta.

El señor CONTRALMIRANTE GOTUZZO (COMISION I) expone que, aun cuando una de las Comisiones Legislativas hizo presente que por la calificación de extrema urgencia no alcanzaba a estudiar el proyecto dentro del plazo de tres días, la Comisión I lo analizó en profundidad y lo despachó, y hoy día quedó en poder de la Secretaría de Legislación.

Explica que, en el fondo, se mantiene el articulado, salvo la letra f) del artículo 12, en que venía propuesta una compensación para que el reajuste de los créditos de los cooperados pudiera compensarse con el reajuste de sus aportes de capital. Agrega que esta disposición fue objetada, porque significaba sembrar la semilla para la propia destrucción de las cooperativas, ya que iban a seguir siendo administradas con el criterio de otorgar préstamos no reajustables. Puntualiza que, en vista de lo anterior, se propone un texto sustitutivo para la letra f), con el fin de ampliar a las cooperativas el sistema de corrección monetaria que contempla el artículo 41 de la Ley de Impuesto a la Renta, y darles la oportunidad de que la pérdida que van a arrojar los balances pueda ser absorbida hasta en cinco ejercicios posteriores. Añade que en esa forma las cooperativas podrían presentar sus balances aunque registraran pérdidas, las que podrían ir siendo absorbidas por las utilidades de los ejercicios siguientes.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, comenta que de otra manera quiebran todas las cooperativas o bien solicitarán al Estado que subsidie la pérdida, porque están trabajando con una moneda estable, lo que no puede ser. Agrega que, sobre todo, no presentan balances. Considera que aquello es una locura, sobre todo para las cooperativas grandes, como SODIMAC.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, observa que, al parecer, no se alcanza a ver este asunto.

-- Se hace presente que la única discrepancia se refiere a la letra f).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION confirma que es el único aspecto, y sugiere leer el texto de esa letra para que se comprenda en plenitud la explicación del Almirante Gotuzzo.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sostiene que debe haber un estudio de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA expresa que probablemente Impuestos Internos tiene alguna observación.

El señor CONTRALMIRANTE GOTUZZO (COMISION I) aclara que, para redactar la letra f), pidió la colaboración del señor Beytía,



SECRET O

Director de Impuestos Internos, quien lo puso en contacto con el señor Gilberto Urrutia, con el cual conversó telefónicamente el día viernes. Sin embargo, cree conveniente una nueva revisión por Impuestos Internos, porque podría ser que hubiera que introducir algún ajuste.

El señor DIRECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS expone que la modificación la conoció precisamente el viernes, cuando llamó el Almirante Gotuzzo, razón por la cual no ha tenido oportunidad de estudiar el efecto que esto podría tener.

Advierte que, a primera vista, hay una situación de excepción para las cooperativas en cuanto al tratamiento tributario, consistente en ampliar los dos años que es la norma legal, a cinco años. Añade que otros gremios han formulado constantemente la misma petición. En consecuencia, el problema que se visualiza es que otros sectores querrán conseguir igual tratamiento.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, conviene en que la materia no es tan simple, pues hay una serie de cosas que se van concatenando.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION observa que hay otro aspecto que produce consecuencias. Dice que tal como está concebida la letra f), las cooperativas pueden compensar la variación del valor monetario de los créditos otorgados con la revalorización de los aportes de capital, de lo que se deduce la posibilidad de que los créditos concedidos se castiguen con cargo a la cuenta de capital de los socios. Comenta que ello es contradictorio.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, aduce que así todo el mundo queda sin nada.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, manifiesta que, lamentablemente, se trata de un asunto urgente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION señala que la urgencia existe en cuanto a los balances atrasados y a la renovación de los poderes. Sostiene que habría que meditar si es tan urgente lo relativo al aspecto tributario, porque en verdad es delicado.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que debe modificarse este artículo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA expone que no ha estudiado este proyecto, pero después de leer el artículo y de escuchar las explicaciones del Almirante Gotuzzo, estima que lo que esto hace es decir a las cooperativas que si prestan mal y, en consecuencia, pierden, los que perderán en definitiva son los que han formado la cooperativa, pues con cargo a la revalorización de sus fondos se hará

SECRETO

la corrección monetaria necesaria. Añade que eso le parece elementalmente sano. Afirma que el problema en Chile es que mucha gente hace cosas y no cubre los costos de las acciones que ha vendido.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION considera que tal vez no sería malo sanear la situación pasada, pero como ocurre que la disposición es permanente, queda un arma en poder de quienes administran las cooperativas para manejarlas en forma tal que en la práctica consuman el capital de los cooperados.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, sostiene que tal como estaba presentado inicialmente el proyecto es así.

El señor MINISTRO DE HACIENDA aduce que la gente no es tonta; en consecuencia, el que sabe que entrando a una cooperativa puede perder el capital --a diferencia de lo sucedido hasta ahora, en que perdían otros-- va a tener más cuidado en lo relativo a la formación de ella.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sugiere establecer un artículo transitorio que permita solucionar el problema hasta hoy, y hacia adelante buscar una fórmula.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION juzga perfecta la solución.

El señor CORONEL LYON (COAJ) señala que esta situación la conoce el sector cooperativo, porque estudió el proyecto junto con Economía y Hacienda, y aceptó la disposición.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, comenta que se aceptan muchas cosas y después se dan cuenta de que se ha originado un problema enorme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION hace notar que después se traspasa el problema al Gobierno.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, aduce que por eso ha expresado que debe buscarse la fórmula adecuada.

El señor MINISTRO DE HACIENDA argumenta que las normas propuestas impiden que el problema se traspase al Gobierno, porque establecen que en esos fondos se halla la fuente para cubrir las pérdidas que tengan.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION concuerda con la idea de que con esto se sana hacia atrás, pero opina que hacia el futuro no se puede dejar esta herramienta de que las cooperativas se manejen en cualquier forma, con cargo a los dineros de los cooperados, sea que den o no den créditos mejores o peores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA dice que si él fuera cooperado y supiera que puede perder su dinero, no haría la inversión si no tiene confianza absoluta en quienes dirijan los destinos de la cooperativa.

SECRETO

Agrega que esta puede ser una herramienta para que los cooperados se preocupen más en ese aspecto, y no como ahora, cuando la gente hace un pequeño aporte y después se olvida de la existencia de la cooperativa, hasta que.....

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION apunta que los cooperados en gran parte son gente de modesta capacidad económica que no está en situación de estar haciendo evaluaciones económicas de la cooperativa a la cual ingresa, y que ese es el problema. A propósito de ello, recuerda lo sucedido en el mercado informal de valores, en que hubo que dictar una legislación de emergencia. Argumenta que si bien es lógico que altos funcionarios investiguen la situación de las entidades en que depositan su dinero, no ocurre lo mismo con las personas corrientes, que no se fijan dónde ponen sus ahorros, porque tienen fe pública en que las instituciones de este tipo son buenas.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, corrobora que ese es el problema: que con respecto a las cooperativas hay una cuestión de fe pública.

El señor MINISTRO DE HACIENDA afirma que se trata de las cooperativas de crédito.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, determina que se busque la solución en un artículo transitorio, y hacia adelante se aplica la ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION manifiesta que para adelante deberían aplicarse normas de sano mercado de crédito.

-- Se produce un intercambio de opiniones.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, estima que las cooperativas deben realizar su balance anual o semestralmente, con valores monetarios actualizados, porque son una especie de sociedad como cualquiera otra financiera, y no hay ninguna ley que lo impida; por lo contrario, la ley lo exige. Añade que los administradores no han procedido en esa forma durante un tiempo equis, y se pregunta si no estarán esperando que el Estado les diga: "Han perdido tanto; aquí les respondemos". Sostiene que no se puede.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION, resumiendo, expresa que de acuerdo con la propuesta del Presidente se establecerá un artículo transitorio que permita operar con respecto a los balances no presentados anteriormente.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, anota que los balances deben presentarse como lo hace cualquier sociedad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION señala que esta es una legislación que se puede llamar de emergencia, y que con respecto a la sugerencia de la Primera Comisión y a lo expuesto por el Direc-

SECRETO

tor de Impuestos Internos valdría la pena hacer un estudio más profundo.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, se declara de acuerdo, y añade que la solución que encontraron fue dar dos años.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que se vea de aquí a mañana.

-- Queda pendiente para la sesión de mañana.

7.- PROYECTO DE DECRETO LEY SOBRE ESTATUTO DE LA INVERSION EXTRANJERA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION puntualiza, ante una observación del señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, en el sentido de que este proyecto llegó hoy día, que llegó el día viernes.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, dice haber quedado muy preocupado el otro día con esta iniciativa, sobre todo con una situación que, al leer el proyecto, no aparece.

Manifiesta que el D.L. 600 se publicó en alemán, inglés, francés y otros idiomas.

Sostiene que aquí todos culpan a la Decisión 24, que es la piedra de tope.

Destaca que aquí hay puntos que deben estudiarse detenidamente, para que no vaya a suceder la desgracia de que, aprobado el proyecto, haya que echar pie atrás.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, asevera que la inversión extranjera requiere confianza.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, declara saber que el asunto es urgente, pero agrega que puede traer muchos dolores de cabeza, porque el D.L. 600 fue publicado en todos los diarios y además habla de "negociar". Dice que esto lo quiere quitar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA afirma que precisamente la filosofía de este proyecto es limitar la negociación que aceptaba el decreto ley 600 como modo normal de operaciones entre los inversionistas y el Fisco.

Expone que todos los inversionistas extranjeros y toda la información proveniente del exterior, y como lo comprueba un recorte de una publicación hecha hace poco, dicen que la inversión extranjera no está llegando a Chile....

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que por el "red tape".

El señor MINISTRO DE HACIENDA.... por el "government red tape", o sea, la burocracia del Estado. Señala que esto se debe a que,

SECRET O

como el decreto ley permite la negociación directa entre los inversionistas y el Estado, ellos no hacen ninguna inversión sin antes recorrer toda la burocracia estatal, y cada vez que alguien deniega algo que están pidiendo, expresan que los están tramitando; entonces, buscan otro peldaño superior y vuelven a contar todo el cuento de la inversión extranjera, traen fotografías, folletos, prospectos y veinte mil cosas, y plantean de nuevo su petición; y si el funcionario está advertido y nuevamente contesta con un "no", otra vez manifiestan que hay tramitación y se van a otra parte.

Sostiene que esa es la historia de la inversión extranjera en los últimos tiempos. Dice que todos los abogados de los inversionistas extranjeros no hacen sino buscar por dónde perforar la ley o con quién conversar que les pueda dar un poco más de lo que han dado otros, porque así cobran un honorario relativamente alto, ya que pueden decir: "¿No ve que valía la pena contratarme?"

Aduce que, entonces, la filosofía del proyecto es terminar con ese sistema. Por eso, se dice: "Estas son las condiciones en que se puede venir a Chile"; en esas condiciones, sólo vienen aquellos a los cuales les conviene venir.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, se declara totalmente de acuerdo con el planteamiento. Sin embargo, insiste en que modificar el D.L. significa un trastorno general de todo lo anterior.

El señor MINISTRO DE HACIENDA considera que, más que trastorno, va a ser la presentación de una nueva y mejor cara.

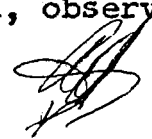
El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, opone que eso es para los que lo conocen en el país, pero en el exterior, cuando vean la modificación, van a decir: "Los chilenos mandaron una cosa hace dos años, y ahora mandan otra".

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, dice no saber si está en la razón, pero piensa que tal vez diciendo en el D.L. 600 que no hay negociación, sino que se aplica el precepto que se señalaba aquí, y se hace una sola modificación, se obligaría...

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, manifiesta que, por su parte, había pensado que el D.L. 600 quedara igual, pero sin las limitaciones que imponía el Pacto de Cartagena.

El señor MINISTRO DE HACIENDA argumenta que no se trata sólo de la Decisión 24. Agrega que es el hecho de que el Comité de Inversiones Extranjeras tiene potestad para negociar y puede fijar distinto tratamiento tributario, distinto tratamiento arancelario y distinto tratamiento en todo tipo de cosas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, observa



SECRETO

que no hay un cartabón único, de manera que a cada uno le van otorgando ventajas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA confirma lo anterior. Añade que no hay un cuerpo legal que establezca las garantías y derechos que se conceden, de modo que lo que no aparece no se pueda conseguir por ningún motivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION sugiere que, como el Comité de Inversiones Extranjeras es un organismo dependiente que está autorizado para negociar, pero en las condiciones de dependencia de toda institución subordinada, se vea la posibilidad de actuar en este terreno.

El señor MINISTRO DE HACIENDA sostiene que eso no funciona, porque toda la burocracia del Comité de Inversiones Extranjeras --como lo sabe de memoria, porque lo ha vivido-- está aliada a los intereses que pretenden dar mayores franquicias al capital extranjero, por la sencilla razón de que miden el volumen de la inversión que llega al país, y no la calidad, que es lo que interesa. Añade que a él le interesa que la inversión que se realice en el país pague impuestos y sea una herramienta de progreso; en cambio, al burócrata únicamente le interesa que llegue, para decir "¿No ve que estando yo de Secretario, o lo que fuere, llegó tanta inversión desde el exterior?" Sostiene que a lo mejor es una inversión perniciosa, porque se le han dado todas las franquicias habidas y por haber, de manera que no le deja nada al país y se lo lleva todo el extranjero. Dice que, por eso, es mejor decir: "Aquí se puede operar en estas condiciones y no hay negociación". Así, el capitalista extranjero sólo tiene que leer este estatuto; no necesita recurrir a oficinas de abogados que le defiendan su causa, porque ahí ^{está} todo escrito y sabe qué puede conseguir y qué no, y si le conviene, viene, y en caso contrario se abstiene de venir; pero no negocia. Dice que esa es la base del proyecto.

-- Se produce un intercambio de opiniones.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, aduce que hay un problema de tiempo. Reitera que, como está el proyecto, le da la impresión de que, si hay mucho apuro, pueden originarse más problemas. Es partidario de darse siquiera unas 48 horas.

-- Se produce un intercambio de ideas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, manifiesta que otra forma sería estructurar una Comisión integrada por sendos representantes de Hacienda, Comité Asesor, Comité de Inversiones Extranjeras, Banco Central y Comisión Legislativa; en total, cinco personas, que trabajarían en la revisión del proyecto y de aquí a diez días lo despacharían, después de lo cual se obtendría por mano

SECRETTO

la firma de los señores Miembros de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, aduce que lo mejor sería modificar el texto, porque hacer uno nuevo da mala imagen.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, juzga que sería peor modificarlo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA señala que la gente va a comentar por qué han sido tan lerdos en hacer una nueva ley en lugar de modificar esta, porque aquí va a decir: "Derógase esto", "Derógase esto otro".

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, puntualiza que el problema es que toda Europa y toda América conocen el D.L.600.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, anota que sería un nuevo 600.

-- Se produce un intercambio de ideas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION piensa que, como presentación, debiera decir: "El nuevo texto refundido del D.L. es el siguiente", de modo de no quitarle ni el nombre ni el número.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, comenta que al respecto hay impresiones en papel muy bueno de dicho decreto ley.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, insiste en que el problema es de tiempo, pues el Almirante se va el jueves.

Manifiesta que la Comisión, que podría estar integrada por el Fiscal del Banco Central, una persona de Hacienda que entienda el problema --que puede ser de Aduanas o del Comité Económico--,....

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA opina que podría ser don Ramón Samaniego, Secretario Ejecutivo.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, un representante del COAJ, uno de la Comisión y uno del Comité de Inversiones Extranjeras, trabaja mañana en la mañana y, si le introducen modificaciones, mañana se incluye en la tabla.

-- Se pregunta si la idea sería modificar el D.L. 600.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, instruye en el sentido de examinar el proyecto, revisarlo y ver las incidencias que tenga. Añade que hay un funcionario del sector económico bastante interiorizado en esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, hace presente que en Inglaterra, país que tiene mucha experiencia, rige la ley 220, del año 1600 y tantos, contenida en el apéndice 128, y que las modificaciones sucesivas aparecen en los respectivos apéndices del texto original.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que lo ven mañana.

SECRET

-- Queda pendiente el proyecto. ✓

8.- RATIFICACION DE CONVENIO SOBRE TELECOMUNICACIONES (FUERA DE TABLA)

El señor CORONEL LYON (COAJ) expresa que estaba esperando al Ministro de Relaciones Exteriores, porque hay un convenio que llegó a mediados de diciembre respecto del cual se siente en la obligación de hacer presente la urgencia de ratificarlo, porque si no se procede en esta forma antes del 1º de enero --que ya pasó-- Chile pierde su derecho a voto en el organismo correspondiente.

Expone que se trata de la ratificación chilena al Convenio de Telecomunicaciones de Málaga, Torremolinos, de 1973.

Puntualiza que según los antecedentes de Relaciones Exteriores, esta petición tuvo por fundamento la conveniencia de que el país esté representado y pueda ejercer su derecho a voto en la próxima Conferencia Administrativa Mundial de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar a fines de enero.

Señala que la importancia para Chile de este convenio es que en dicha Convención deben adoptarse decisiones sobre la utilización de satélites artificiales en la difusión directa de emisiones de televisión y radio, y que Chile concurra a eso.

Dice tener noticias de que el Ministro de Defensa Nacional concuerda plenamente en esto y está esperando la ratificación del convenio, porque de otra manera Chile no podría participar.

Reitera que, de acogerse el decreto ley de ratificación, tendría que aprobarse con una fecha anterior al 1º de enero, para que Chile pueda hacer uso de su derecho.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, determina que se ponga el día 28 de diciembre.

El señor MINISTRO DE HACIENDA expresa haber escuchado algo sobre esta materia y entender que ENTEL no está de acuerdo. Añade que, si no recuerda mal, se trataría del uso de un nuevo satélite artificial que se lanzaría al espacio y que aparentemente sería más ineficiente que el sistema actual.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, pregunta por qué no está presente ninguno de los técnicos en la materia.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, manifiesta que se debe a que el asunto no se hallaba en tabla.

El señor MINISTRO DE HACIENDA cree que es un sistema muy costoso.

SECRET

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA, comenta que no se paga nada.

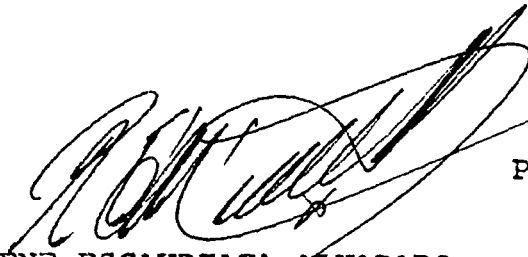
El señor MINISTRO DE HACIENDA aduce que sí se paga. Agrega que, a su entender, la reunión programada es precisamente para determinar cuánto se va a pedir.

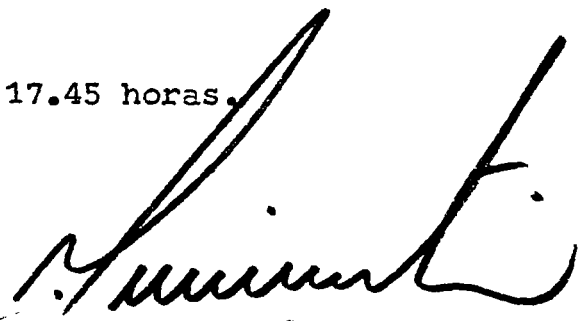
El señor CORONEL LYON (COAJ) da lectura a un documento en que el Ministro de Defensa Nacional sostiene que el convenio que se desea ratificar ha sido estudiado por la División de Telecomunicaciones de SEGTEL, organismo técnico que representa al país en estos eventos internacionales, con consulta a las diversas instituciones y empresas del sector de telecomunicaciones; y según su entender, ENTEL no ha formulado objeción alguna.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, resuelve que mañana vengan los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, y que se reserve un número.

-- Queda pendiente la materia ✓

-- Finaliza la sesión a las 17.45 horas.


RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno


AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno